

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Sección oficial.

Reales órdenes.

SECCION DE CAMPAÑA.—Aprueba instalación de ganchos de suspensión en los submarinos tipo «C».—Desestima instancia de los Pósitos de pescadores referente a persecución de «arroaces» con armas de fuego».

SECCION DEL PERSONAL.—Nombra directores e instructor de Escuela al personal que expresa. Incluye en la relación de opositores a aprendices maquinistas del Ferrol a A. E. García.

SECCION DEL MATERIAL.—Aprueba entrega de máquinas del crucero «Méndez Núñez».—Concede crédito para las atenciones que expresa.

SECCION DE SANIDAD.—Confiere comisión para el extranjero al Capitán Médico don J. García y destino al Oficial Médico del mismo empleo don J. Sobrino.

INTENDENCIA GENERAL.—Concede licencia al Contador de Fragata don H. Fernández-Delgado.—Sobre comisión del Coronel de Artillería don M. Vela y de los Jefes de Ingenieros y de Artillería de la Comisión de Marina en Europa.—Concede quinquenio y anualidades al personal que expresa.

Anuncio de subasta.

Sección oficial

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Sección de Campaña

Nuevas construcciones.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de escrito núm. 1.346, fecha 28 de julio del presente año, del Presidente de la Comisión Inspectora del Arsenal de Cartagena con el que remite acuerdo de aquella Comisión proponiendo la instalación de ganchos de suspensión en los submarinos tipo C y acompañando presupuesto de lo que importará la ejecución de esta obra en cada uno de dichos buques; visto lo informado por las Secciones de Ingenieros y Campaña e Intendencia General, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aceptar se dote a los mencionados buques del sistema de suspensión propuesto, disponiendo se lleve a cabo su ejecución en el submarino C-1 por la Sociedad Española de Construcción Naval por el sistema a + b + c, y con arreglo al contrato de cesión de las zonas industriales.

Para esta atención se concede un crédito de *dieciocho mil trescientas cincuenta y ocho pesetas con noventa y cuatro céntimos* (18.358,94 pesetas), con cargo al concepto «Carenas», del capítulo 13, artículo 2.º, del vigente presupuesto.

Lo que de Real orden manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 8 de septiembre de 1927.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección de Campaña.
Sr. Presidente de la Comisión Inspectora del Arsenal de Cartagena.
Sr. Comandante General del Arsenal de Cartagena.
Sr. Intendente General de Marina.
Señores...

Indeterminado.

Excmo. Sr.: Como resultado de súplica elevada por la Asamblea Nacional de Pósitos de Pescadores, al objeto de que se les autorice para armar las embarcaciones necesarias, con el fin de perseguir y conseguir la destrucción de los cetáceos denominados «arroaces», facilitándose por el Ministerio de Marina las embarcaciones a motor y armamento necesario, S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con los informes emitidos por las Direcciones Generales de Navegación y de Pesca y por la Sección de Campaña, se ha servido desestimar dicha petición.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 10 de septiembre de 1927.

CORNEJO.

Sr. Director General de Navegación.
Sr. Director General de Pesca.
Sr. General Jefe de la Sección de Campaña.
Señores...

Sección del Personal

Academias y Escuelas.

Nombra como consecuencia de propuesta formalada por la Comandancia del crucero *Extremadura*, en 9 de agosto pasado, Director de la escuela de analfabetos de dicho buque, al Teniente de Navío D. Federico López y Ruíz de Somavía, en relevo del Alférez de Navío D. José Martín y García de la Vega.

7 de septiembre de 1927.

Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa.

Sr. Intendente General de Marina.

Nombra, como consecuencia de propuesta formulada por la Ayudantía Mayor del Arsenal de La Carraca en 30 de julio último, Director de la Escuela de analfabetos establecida en el Depósito de marinería de dicho Arsenal al segundo Capellán D. Pablo García Suelto, en relevo del de igual empleo D. José Fernández Díaz, que cesó en 12 del citado mes.

7 de septiembre de 1927.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Intendente General de Marina.

Nombra con carácter provisional, como consecuencia de propuesta formulada por la Comandancia del acorazado *Jaime I* en 2 de julio pasado, instructor de analfabetos de dicho buque, al segundo Condestable D. Jorge Illá de Vivero, en relevo del de igual clase D. Julio Torres, que desembarcó.

7 de septiembre de 1927.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.

Sr. Intendente General de Marina.

Dispone sea incluido en la relación de opositores a Aprendices Maquinistas que han de prestar examen en la Comandancia de Marina del Ferrol, autorizados por Real orden de 13 de agosto último (D. O. núm. 181), el individuo Antonio Ecequiel García Fernández.

7 de septiembre de 1927.

Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol.

Sr. Comandante de Marina del Ferrol.

CORNEJO.

Sección del Material

Entregas de destinos.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección de Ingenieros y lo propuesto por la Sección del Material, ha tenido a bien aprobar la entrega de máquinas del crucero *Méndez Núñez*, efectuada por el Maquinista Oficial de primera D. Abelardo Ramos Pantín al de igual empleo D. Ramón Nieto Lores.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 9 de septiembre de 1927.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.
Señores...

Obras y reparaciones.

Excmo. Sr.: Como resultado de escrito cursado por el Comandante General del Arsenal del Ferrol con el número 558, de 2 de junio último, interesando crédito para el arreglo de varios candeleros, reconocimiento de los guardines del timón y otras obras en el torpedero *Número 20*, Su Majestad el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección de Ingenieros, la Intendencia General y la Intervención Central, y de conformidad con lo propuesto por la Sección del Material, ha tenido a bien conceder, con cargo al concepto "Carenas", del capítulo 13, artículo 2.º, del vigente presupuesto, un crédito de seis mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas con treinta y nueve céntimos (6.446,39 pesetas), para que por la S. E. de C. N., se lleven a cabo las obras de que se trata en el buque mencionado por el sistema de $a + b + c$, conforme al contrato de prórroga de las zonas industriales.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 9 de septiembre de 1927.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.

Sr. Comandante General del Arsenal del Ferrol.

Sr. Intendente General de Marina.

Señores

Excmo. Sr.: Visto el escrito cursado por el Comandante General del Arsenal del Ferrol con el núm. 553, en 8 de julio último, interesando crédito para el reemplazo total de la tubería de la caldera del guardacostas *Uad-Targa*, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección de Ingenieros, la Intendencia General y la Intervención Central, y de conformidad con lo propuesto por la Sección del Material, ha tenido a bien conceder con cargo al concepto "Carena" del capítulo 13, artículo 2.º, del vigente presupuesto, un crédito de cinco mil setecientas setenta y cuatro pesetas con treinta y siete céntimos (5.774,37 pesetas), para que por la Sociedad Española de Construcción Naval, se efectúen las obras de referencia en el buque citado, por el sistema de $a + b + c$ con arreglo al contrato de cesión de las zonas industriales.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 9 de septiembre de 1927.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.

Sr. Comandante General del Arsenal del Ferrol.

Sr. Intendente General de Marina.

Señores

Sección de Sanidad

Cuerpo de Sanidad.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), accediendo a lo propuesto por la Sección de Sanidad y lo informado por

la Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien disponer que el Capitán Médico de la Armada don Julio García Pérez, se traslade en Comisión a Francia y Alemania, para ampliar sus conocimientos profesionales, por un plazo de seis meses, percibiendo por la Habilitación General del Departamento del Ferrol, en tanto desempeñe la citada Comisión, el sueldo correspondiente a su empleo en activo, y sin derecho alguno a dietas, viáticos, gratificaciones y bonificaciones de ninguna clase.

Es asimismo la Soberana voluntad de S. M. que el Capitán Médico D. Juan Sobrino Buhigas, sin desatender su actual destino de plantilla, se encargue, interinamente, del de asistencia del segundo Regimiento de Infantería de Marina, en tanto dure la Comisión conferida al ya referido Oficial Médico D. Julio García Pérez.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 7 de septiembre de 1927.

CORNEJO.

Sr. Inspector Jefe de la Sección de Sanidad.
Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.
Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Central de Marina.

Intendencia General

Cuerpo Administrativo.

Concede dos meses de licencia por enfermo para la Península, al Contador de Fragata D. Hermenegildo Fernández-Delgado y Marín Baldo, quedando aprobado el anticipo hecho en 3 del actual por el Capitán General del Departamento del Ferrol.

10 de septiembre de 1927.

Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Central de Marina, Delegado del Presidente del Tribunal Supremo de la Hacienda pública.

CORNEJO.

Comisiones.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General del Ministerio y lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Real decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. núm. 145), ha tenido a bien declarar con derecho a dietas la comisión del servicio desempeñada en Marín del día 30 de julio último al 20 de agosto siguiente, por el Coronel de Artillería de la Armada D. Manuel Vela Bermúdez, sin perjuicio de la detallada comprobación que, en unión de los documentos que determina el párrafo tercero de la página 839 (primera columna) del citado DIARIO OFICIAL, haya de practicar la Oficina fiscal correspondiente.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 8 de septiembre de 1927.

CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.
Sr. Interventor Central de Marina.
Señores.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General de este Ministerio y lo dispuesto en el Reglamento, aprobado por Real decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. núm. 145) y Rea orden de 24 de diciembre de 1926 (D. O. núm. 292), ha tenido a bien declarar con derecho a los viáticos reglamentarios la comisión del servicio que tiene que desempeñar en Gueselay y Kilmarnock el Jefe de Ingenieros de la Comisión de Marina en Europa, con objeto de proceder a la inspección de motores, válvulas, tubos articulados y mangueros, con destino a la Base naval de La Carraca.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 10 de septiembre de 1927.

CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Ordenador General de Pagos del Ministerio.
Sr. Interventor Central de Marina.
Señores.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General de este Ministerio y lo dispuesto en el Reglamento, aprobado por Real decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. núm. 145) y Real orden de 24 de diciembre de 1926 (D. O. núm. 292), ha tenido a bien declarar con derecho a los viáticos reglamentarios la comisión del servicio que en Sheffield tiene que desempeñar el Jefe de Artillería de la Comisión de Marina en Europa, con objeto de reconocer elementos de artillería de seis pulgadas.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 10 de septiembre de 1927.

CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Ordenador General de Pagos del Ministerio.
Sr. Interventor Central de Marina.
Señores.

Sueldos, haberes y gratificaciones.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien conceder derecho al percibo del primer quinquenio, desde la revista del mes de septiembre actual, al Alférez de Navío D. Luis Abarzuza y Pacheco.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 8 de septiembre de 1927.

CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Ordenador General de Pagos del Ministerio.
Sr. Interventor Central de Marina.
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General de este Mi-

nisterio, ha tenido a bien conceder derecho al percibo de la primera anualidad, desde la revista del mes de septiembre actual, al Alferez de Navío (E. R. A.) D. Antonio Barberá Hernández.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 8 de septiembre de 1927.

CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Ordenador General de Pagos del Ministerio.
Sr. Interventor Central de Marina.
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien conceder derecho al percibo de la quinta anualidad, desde la revista del mes de julio último, al Celador de puerto de segunda clase D. Jerónimo Piñón Doce.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 8 de septiembre de 1927.

CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Ordenador General de Pagos del Ministerio.
Sr. Interventor Central de Marina.
Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien conceder derecho al percibo de la quinta anualidad, desde la revista del mes de junio último, al Celador de puerto de segunda clase Pedro Ruiz López.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 8 de septiembre de 1927.

CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Ordenador General de Pagos del Ministerio.
Sr. Interventor Central de Marina.
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien conceder derecho al percibo de la primera anualidad, desde la revista del mes de agosto último, al Celador de puerto de segunda clase Manuel González Gil.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 8 de septiembre de 1927.

CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Ordenador General de Pagos del Ministerio.
Sr. Interventor Central de Marina.
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad

con lo propuesto por la Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien conceder derecho al percibo de la cuarta anualidad, desde la revista del mes de marzo último, al Celador de puerto de segunda clase Francisco Moti Cosme.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 8 de septiembre de 1927.

CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Ordenador General de Pagos del Ministerio.
Sr. Interventor Central de Marina.
Señores.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien conceder derecho al percibo del primer quinquenio, desde la revista del mes de octubre próximo, al primer Torpedista-electricista Miguel Mato Jiménez.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 8 de septiembre de 1927.

CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Ordenador General de Pagos del Ministerio.
Sr. Interventor Central de Marina.
Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien conceder derecho al percibo de la sexta anualidad, desde la revista del mes de agosto último, al segundo Maquinista D. José Ruiz González.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 8 de septiembre de 1927.

CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Ordenador General de Pagos del Ministerio.
Sr. Interventor Central de Marina.
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Anuncio de subasta

MINISTERIO DE MARINA

INTENDENCIA GENERAL

Negociado primero.

Siendo el *Boletín Oficial* de la provincia de La Coruña núm. 184, de 12 de agosto próximo pasado el periódico oficial que en último término se ha insertado el anuncio de subasta para la enajenación del cañero *Marqués de la Victoria*, por el presente se hace saber que el acto de la celebración de dicha subasta tendrá lugar en el local correspondiente de este Ministerio, a las once horas del día 26 del corriente mes.

Madrid, 10 de septiembre de 1927.—El Jefe del Negociado 1.º *Manuel Fera*.

IMPRESA DEL MINISTERIO DE MARINA